



MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES PERFIL DE PROYECTOS

ENERO 2017

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE KIOSCO MUNICIPAL UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL, PIMIENTA, CORTES.



PRESUPUESTO INICIAL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE KIOSCO MUNICIPAL
UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL, PIMIENTA, CORTES.

Cantidad	Descripcion	Valor Unit	Total
14	Cañuelas plasticas de 1" de 10 pies con cinta adhesiva	L. 214.13	L. 2,997.82
8	Cañuelas plasticas de 3/4 de 10 pies con cinta adhesiva	L. 140.80	L. 1,126.40
8	Cajas plasticas de conexión de red	L. 126.78	L. 1,014.24
10	Conectores hembra RJ-45	L. 58.65	L. 586.50
25	Conectores macho RJ-45	L. 58.65	L. 1,466.25
20	Tornillos s-8	L. 1.10	L. 22.00
20	Espansores s-8	L. 1.00	L. 20.00
200	Pies de cable UTP-categoria 5e	L. 6.50	L. 1,300.00
Total Materiales			L. 8,533.21

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNIT	TOTAL
20	M ²	Instalacion de Pared de Tabla Yeso con estructura de Metal galvanizado, instalacion de 8 tomacorrientes (4 a cada lado de la pared) y pintado de la pared.	L. 650.00	L. 13,000.00
1	GLOBAL	Modificacion y habilitacion de sistema electrico	L. 1,500.00	L. 1,500.00
1	Unidad	Fabricacion de porton metalico	L. 500.00	L. 500.00
1	Unidad	Modificacion y apertura de puerta metalica, con gradas de concreto	L. 3,000.00	L. 3,000.00
1	GLOBAL	Instalacion de cableado de red e instalacion de 5 cajas de conexión de red	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	Unidad	Desmontaje y montaje de evaporador de capacidad de 48000 btu y mantenimiento completo de la unidad de A/C.	L. 3,650.00	L. 3,650.00
1	GLOBAL	Modificacion de puerta Abatible Doble Hoja Pesada con Adaptacion de Tubos de 13/4 x 4 Natural, llavin cierra puerta Pesado, molduras, pasadores y vidrio de bronce de 6 mm y ajuste general	L. 7,800.00	L. 7,800.00
Total Mano de Obra				L. 31,450.00

***TOTAL GENERAL	39,983.21
-------------------------	------------------



CONTRATO

MEJORAMIENTO DE KIOSCO MUNICIPAL (INSTALACION DE TABLA YESO, APERTURA Y CONSTRUCCION DE PORTON METALICO)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CARLOS ROBERTO ANDRADE RODRIGUEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0801-1977-01282, R.T.N # 08011977012822 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Instalación de 20 m² de pared de tabla yeso con estructura de metal galvanizado, instalación de 8 tomacorrientes, pintado de la pared, modificación y habilitación del sistema eléctrico, fabricación de 1 portón metálico, modificación y apertura de puerta metálica, con gradas de concreto.

****(Nota). El Costo de mano de obra Incluye suministro de materiales.*

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 20 de Enero del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.2,250.00 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 400.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

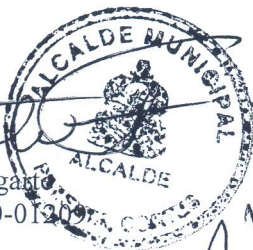
CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Enero del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Carlos Roberto Andrade R.
Identidad. # 0801-1977-01282
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0601-1977-01282
Supervisor de la obra





CONTRATO

MEJORAMIENTO DE KIOSCO MUNICIPAL
(MODIFICACION DE PUERTA ABATIBLE)

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. TEOFILO ANTONIO REYES VELASQUEZ**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0501-1975-03401, RTN 05011975034017, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Modificación de Puerta Abatible doble hoja pesada con adaptación de Tubos de 13/4 x 4 Natural, llavín cierra puerta pesado, molduras, pasadores y vidrio de bronce de 6 mm y ajuste general.

**(NOTA) El costo de mano de obra incluye suministro de materiales.*

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 17 al 19 de Enero del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de por mano de obra de **LPS. 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se le cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-3528.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

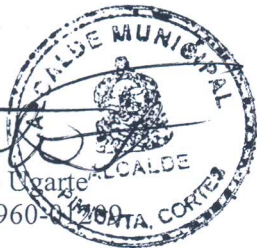
CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Enero del año 2017.

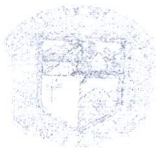

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Teófilo Antonio Reyes Velásquez
Identidad # 0501-1975-03401
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-01070
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MEJORAMIENTO DE KIOSCO MUNICIPAL (DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Potrerillos, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Desmontaje y montaje de evaporador de capacidad de 48000 BTU y mantenimiento de la unidad de Aire Acondicionado.

*(Nota). El trabajo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 20 de Enero del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 3,650.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta del 12.5% por un Valor L. 456.25 ya que el contratista no tiene constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Enero del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0511-1960-012095
Contratante




1501 1981 01305
Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 1501-1981-01302
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00269
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MEJORAMIENTO DE KIOSCO MUNICIPAL (INSTALACION DE CABLEADO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE AREA LOCAL)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOSÉ ADAN ORDONEZ HERNANDEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0321-1989-00507, R.T.N # 03211989005070 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Instalación de 6 puntos de red con conectores RJ-45 hembra y macho, instalación de 200 pies de cableado con estructura UTP-CAT 5e con cañuelas de cinta adhesiva, configuración de Switch abriendo 6 nuevos puntos de red de área local.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 al 23 de Enero del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 1% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.17.39 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

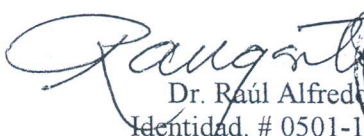
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:


Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Enero del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra




Sr. José Adán Ordoñez Hernández.
Identidad. # 0321-1989-00507
Contratista